

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Daniel Valdez, contra “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 14 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

Vistas las actuaciones, quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecución la suma de 798,72 euros de principal y 127,80 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las actuaciones, para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.197/11)